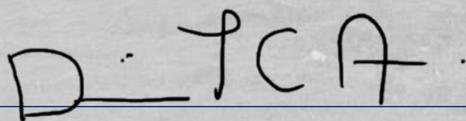


# Política de seguridad vial

## Política de seguridad vial

- a) En cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable a las actividades de la organización y en pro de la mejora continua, la salud y la seguridad integral de todos los empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes que ejerzan un rol vial en las diversas actividades laborales de JOYCO S.A.S. BIC, sus empresas aliadas, sus proyectos y consorcios en los que realice la administración, y con el fin de lograr el objetivo de la presente política, mediante la cual la alta dirección ratifica su compromiso con la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial; para lo cual los anteriormente enunciados se comprometen a:
- b) Suministrar los recursos necesarios que permitan dar ejecución a las actividades y/o estrategias contempladas en el PESV que permitan generar hábitos y comportamientos seguros, por parte de todo el personal de la organización en sus desplazamientos misionales e In-Itinere, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes y/o incidentes de tránsito.
- c) Gestionar actividades de prevención de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, psicológica y social de sus empleados, así como daños a la propiedad y al medio ambiente.
- d) Para ello, el JOYCO S.A.S. BIC, desarrollará esta Política bajo los siguientes parámetros:
- e) La organización brindará los mecanismos necesarios de divulgación, capacitación, formación, sensibilización, a todo el personal que realiza actividades laborales para JOYCO S.A.S. BIC.
- f) Implementar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño relacionados con los riesgos viales presentes en la organización, los cuales permitan genera un mayor control de hábitos y comportamientos seguros en la vía por parte del personal.

La organización cuenta con un estricto control con respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinas, con el objetivo de lograr un desempeño óptimo en sus funcionamientos, este control es destinado para toda la flota independientemente su tipo de vinculación o uso.



Diana Lorena Castaño Acevedo  
Representante legal  
Fecha de aprobación: octubre 30 de 2023

DG-GI-29  
Versión 03